

Municipio de Monterrey, Nuevo León

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19039-19-1510-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1510

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	194,662.8
Muestra Auditada	194,662.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Monterrey, Nuevo León, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Monterrey, Nuevo León, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Monterrey, Nuevo León, recibió de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 194,662.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Monterrey, Nuevo León, recibió recursos del FAISMUN por 194,662.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,757.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 197,420.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 25 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 194,058.2 miles de pesos, lo que representó el 98.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	2	18,685.9	9.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	6	58,641.3	29.7	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	17	116,731.0	59.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	604.6	0.3
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	604.6	0.3
				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	25	194,058.2	98.3	Reintegros a la TESOFE	2,356.7	1.2
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	401.1	0.2
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	0.0	0.0
Subtotal (A)	25	194,058.2	98.3	Subtotal (C)	2,757.8	1.4
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		197,420.6	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	17	148,461.7	75.2
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	8	45,596.5	23.1
TOTALES	25	194,058.2	98.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	13	92,196.2	46.7
Complementaria	12	101,862.0	51.6
TOTALES	25	194,058.2	98.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, destinó el 75.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Monterrey, Nuevo León presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 401.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, Nuevo León.	8714	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	401.1	401.1
			TOTALES	401.1	401.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 11 proyectos por un importe pagado de 115,770.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	286217	Construcción de red de agua potable en colonia Cerro de la Campana, Sector 1, Zona Sur del Cerro, (Etapa 1), en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	9,006.1
2	286217	Construcción de red de agua potable en colonia Cerro de la Campana, Sector 1, Zona Sur del Cerro, (Etapa 2), en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	9,679.8
3	213264	Construcción de drenaje pluvial en avenida Camino del Pastizal entre calles Ébano y Alianza Sur, colonia Barrio Alameda, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	22,875.5
4	216636	Reconstrucción de rejillas de captación pluvial que se ubican en las calles Lago de Cholula y Baja California ambas en su cruce con la calle Triunfo de la República colonia Canteras, en el Municipio de Monterrey Nuevo León.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	6,616.2
5	55050	Alumbrado público en sendero sin nombre (Sendero 1), entre calles 7a. Avenida y 9a. Avenida, colonia Cerro de la Campana, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,424.6
6	56923	Construcción de parque público ubicado entre las calles Vaqueros y Trailereros, en la colonia La Alianza Sector O, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	8,305.3
7	207178	Construcción de pavimento de concreto asfáltico en calle Vaqueros, entre la avenida Lincoln y la calle 12 de agosto, colonia La Alianza, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	21,262.4
8	207444	Construcción de pavimento de concreto asfáltico en calle Vaqueros, entre las calles Pintores y Trailereros, colonia La Alianza Sector O, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	10,788.8
9	207875	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Sinaloa, entre las calles 2 de abril e Iguala, colonia Nuevo Repueblo, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	10,594.8
10	208849	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Loma Azul, entre las calles Cañón de las Flores y Loma Verde, colonia Lomas Modelo Norte, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	9,870.1
11	212328	Alumbrado público en calle Universo 2000, colindante al muro que divide la colonia con las instalaciones de Kansas City, entre las calles Manuel Ávila Camacho y Emilio Portes Gil, colonia Luis Echeverría, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	5,347.1
TOTAL								115,770.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Monterrey, Nuevo León, comprometió y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Monterrey, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Infraestructura Sostenible, adjudicó 11 contratos por un importe de 108,309.8 miles de pesos, que amparan 11 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales 1 fue por invitación restringida por un importe de 1,424.7 miles de pesos y 10 por licitación pública por un importe de 106,885.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Monterrey, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Infraestructura Sostenible, ejecutó 11 expedientes técnicos que amparan 11 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas

mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 11 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Infraestructura Sostenible, de los cuales en 6 contratos, que amparan 6 proyectos con un importe pagado de 69,809.6 miles de pesos, se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

10. Se realizó la verificación física de los 11 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Infraestructura Sostenible, de los que se observó que, en 2 contratos que amparan 2 proyectos con un importe pagado de 18,685.9 miles de pesos, corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos y se encontraron concluidas; sin embargo, no se encuentran operando debido a falta de conexión por parte de los beneficiarios con el organismo operador de agua potable, por lo tanto no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADOS
CONCLUIDOS QUE NO OPERAN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Nombre de la obra	Monto pagado	Observaciones de la obra
1	286217	SIS-FAISMUN-10/23-CP SIS-339-2023	Construcción de red de agua potable en colonia Cerro de la Campana, Sector 1, Zona Sur del Cerro, (Etapa 1), en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	9,006.1	No opera debido a falta de conexión por parte de los beneficiarios con el organismo operador de agua potable.
2	286217	SIS-FAISMUN-11/23-CP SIS-340-2023	Construcción de red de agua potable en colonia Cerro de la Campana, Sector 1, Zona Sur del Cerro, (Etapa 2), en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	9,679.8	No opera debido a falta de conexión por parte de los beneficiarios con el organismo operador de agua potable.
TOTAL				18,685.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública y visita física a las obras seleccionadas en la muestra.

El Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta de visita de obra realizada por la Contraloría Municipal y la Secretaría de Infraestructura Sostenible ambas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el reporte fotográfico de las obras con números de contratos SIS-FAISMUN-10/23-CP SIS-339-2023 y SIS-FAISMUN-11/23-CP SIS-340-2023, que comprueban que se encuentran operando adecuadamente, conforme al proyecto contratado y proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, que acredita la justificación de los recursos por 18,685,945.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Se realizó la verificación física de los 11 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Infraestructura Sostenible, de los que se observó que, en 3 contratos que amparan 3 proyectos con un importe pagado de 27,275.1 miles de pesos, las obras revisadas se encontraron concluidas y en operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, se determinaron diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados por un importe de 604.6 miles de pesos, sin acreditar que se reintegraron a la TESOFE.

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN REVISADOS
CON DIFERENCIAS DE VOLÚMENES NO DEVENGADOS QUE FUERON PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Nombre de la obra	Monto pagado
1	207444	SIS-FAISMUN-06/23-CP SIS-335-2023	Construcción de pavimento de concreto asfáltico en calle Vaqueros, entre las calles Pintores y Trailereros, colonia La Alianza Sector O, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	336.4
2	208849	SIS-FAISMUN-15/23-CP SIS-344-2023	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Loma Azul, entre las calles Cañón de las Flores y Loma Verde, colonia Lomas Modelo Norte, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.	151.0
3	216636	SIS-FAISMUN-12/23-CP SIS-341-2023	Reconstrucción de rejillas de captación pluvial que se ubican en las calles Lago de Cholula y Baja California ambas en su cruce con La Calle Triunfo de la República, Colonia Canteras, en el Municipio de Monterrey Nuevo León	117.1
TOTAL				604.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública y visita física a las obras seleccionadas en la muestra.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación, consistente en órdenes de pago, oficios de solicitud, líneas de captura, transferencias bancarias, recibos de pago y estados de cuenta bancarios, que acredita el reintegro de los recursos por 604,597.00 pesos más los rendimientos financieros por 41,264.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Monterrey, Nuevo León, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 645,861.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 645,861.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 41,264.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 194,662.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, recibió recursos del fondo por 194,662.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,757.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 197,420.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 25

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 194,058.2 miles de pesos, lo que representó el 98.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que dos obras no se encontraron operando debido a falta de conexión por parte de los beneficiarios con el organismo operador de agua potable, por lo tanto no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, en tres obras se determinaron diferencias de volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 9.5% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 29.7% a drenaje y letrinas y el 59.1% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 75.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones

contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Administración, y la de Infraestructura Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.